DICTÁMEN D.A.J. Nº 1773 del 26 de octubre de 2015.-

REFERENCIA: : Verificación de la oferta presentada en el Llamado MOPC N° 128/2015 *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y OMNIBUS PARA LA PATRULLA CAMINERA"* **ID N°: 296.127 DAJ N°:** 4074/2015 y D.A.J. Nº4159/2015.

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 790/2015**, del 19 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas en el marco del llamado de referencia"*(sic)*.

1) ***AUTOMOTOR S.A. (RUC 80001340)***
2) ***JUS IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)***
3) ***GARDEN AUTOMOTORES S.A. (RUC: 80024576-8)***
4) ***DREI ASOCIADOS S.R.L. (RUC: 80033333-0)***

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 19 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las carpetas, de las cuales manifestaron lo siguiente:
*- El representante de la firma **JUST IN TIME** manifiesta que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** en su propuesta técnica omitió la cantidad de asientos que debe tener el bus ofertado y que no especifica el lote que esta cotizando.*

En cuanto a las observaciones formuladas por los oferentes en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, informamos que las mismas serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Providencia Interna CC-dg N° 75/2015, de fecha 23 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección 1. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7, del Pliego de Base y Condiciones.*

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados, se ha constatado la falta de documentos de carácter formal, por tanto de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003, esta Dirección por medio del Memorándum D.A.J. Nº 2166, de fecha 21 de

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 34590

Abg. Larissa Barboza Villena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1773 del 26 de octubre de 2015.-

octubre de 2015, procedió a realizar la correspondiente solicitud al oferente, que copiado en su parte pertinente dice:

"Del mismo modo se solicita la *"constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia del documento de identidad del representante legal"*, de conformidad a la **Sección VII, Anexo N°1, Documentos que Componen la Oferta,** numeral **4) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas,** al oferente descripto a continuación:

LLAMADO MOPC N° 128/2015 *"LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y OMNIBUS PARA LA PATRULLERA"*. **ID N° 296.127.-**	1- AUTOMOTOR S.A.

Sobre el particular, solicitamos se sirva a cursar nota y emplazar a los mismos hasta el día lunes 22 de octubre del corriente a las 09:00 horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas." (sic)

Por medio del Memorándum SCEO N° 816/15, de fecha 23 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, se remite el Expediente MEU N° 36928, de fecha 22 de octubre de 2015, por la cual el representante de la firma Automotor S.A., adjunta fotocopia de documento de identidad del Representante legal, el señor **Rubén Darío Valenzuela** y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la empresa, cumpliendo en este último documento, el requisito exigido por el PBC.

Con respecto al documento de identidad presentado por la firma Automotor S.A., esta Dirección ha constatado que el firmante de la oferta, es el **Señor José D. Bogarin**, y **no** el Señor Rubén Darío Valenzuela, por lo tanto consideramos que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá solicitar el Documento de Identidad del Señor **José D. Bogarin**, para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta de la **firma**, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: ***"a. Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados)".***

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los

Josué Miguel Oliveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1773 del 26 de octubre de 2015.-

sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo N°1) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I – ***Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Larissa Barboza Valleni
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 128/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA Y OMNIBUS PARA LA PATRULLA CAMINERA ID N°: 296,127. DAJ N°:/2015.	Automotor S.A.	Jus In Time S.R.L.	Drei Asociados S.R.L.	Garden Automotores S.A.
1. Formulario de Oferta* El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Seccion VI, bajo la forma de una poliza de seguro de caucion o Garantía Bancaria. Debe cumplir con los requisitos indicadas en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización delos Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes oapoderados de la Sociedad.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Observacion: La fotocopia de la cedula de Identidad presentada por el oferente no corresponde al firmante de la oferta.				

Jesús Manuel Silvera Liano
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.